

INVITACIÓN ABIERTA FNTPIA 017 2019

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, CREACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS, CAMPAÑAS Y HERRAMIENTAS DE MERCADEO Y COMUNICACIONES DE LOS PROYECTOS QUE APRUEBE, PLANEE, FINANCIE Y COFINANCIE EL FONDO NACIONAL DE TURISMO EN CUALQUIER FORMATO QUE SURGIERE

RESPUESTAS OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Oficio recibido: Harold Zea
Fecha: 19 de julio de 2019 8:24 a.m.
Nombre: Harold Zea
Empresa: Unión temporal Harold Zea- Uchurus

OBSERVACIÓN No.1

En la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL HAROLD ZEA – OCHURUS** se entregaron documentos correspondientes a cuatro (4) contratos lo cual se puede evidenciar en el anexo 4 "Formato Experiencia General del Proponente" y en los folios del 172 al 260, así:

1. Unión Temporal CO-LAB (Folio 173)
2. Banco Agrario de Colombia. Contrato No. CON16-6DG. (Del folio 174 al 215)
3. Banco Agrario de Colombia. Contrato No. CON16-123DG. (Del folio 216 al 256)
4. Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Contrato No.062-2016. (Del folio 257 al 260)

En la primera solicitud de documentos subsanables de fecha 3 de Julio del 2019, nos solicitó la Entidad con respecto a las certificaciones de experiencia subsanar y aclarar documentos para los contratos 1,2 y 3. Lo anterior se realizó en los tiempos establecidos por la Entidad, sin embargo omitimos anexar el documento de conformación de Unión Temporal solicitado para el contrato No. CON16-6DG el cual nos permitimos adjuntar.

Teniendo en cuenta lo anterior, rechazamos la calificación habilitante técnica entregada a nuestra UNION TEMPORAL por cuanto sin tener en cuenta uno de los contratos como lo manifiestan en el informe preliminar de habilitantes publicado el día de hoy, no se está teniendo en cuenta que se presentaron 4 contratos y se exigía un mínimo de tres (3) con lo cual estaríamos cumpliendo con lo solicitado por la Entidad.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente otorgarnos la habilitación por cuanto estaríamos cumpliendo con lo exigido en el numeral 3.6.4 "Experiencia del Proponente" con mínimo 3 contratos.

Atentamente,



HAROLD ZEA GIL
CC. 16.685.382 de Cali
Representante legal
UNIÓN TEMPORAL HAROLD ZEA - OCHURUS

RESPUESTA: Se acepta la observación del proponente toda vez que después de hacer las respectivas revisiones y verificaciones de los certificados allegados en la fase de presentación de propuestas de la invitación abierta FNTIA 017 2019, el comité evaluador corroboró que los mismos cumplen con los criterios señalados en los términos del proceso de selección dando como resultado la habilitación del mismo; Por tal razón el proponente Unión Temporal Harold Zea – Uchrurus fue citado el día 22 de julio en la franja de 8:30 a.m – 10:00 a.m para la presentación de la propuesta creativa.

Elaboró: María Paula Tovar/ Profesional adscrito a la dirección de Promoción y Mercadeo
Aprobó: Juan Eduardo Prada/ Director de Comunicaciones
Revisó: Carolina Peña/ Profesional jurídico Senior